

RESUMEN GACETARIO

N° 3740

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 140 Miércoles 21-07-2021

ALCANCE DIGITAL N° 145 21-07-2021

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

LEYES

LEY 9994

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE SEGREGUE Y DONE A LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ UN LOTE DE SU PROPIEDAD

REGLAMENTOS

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

ASUNTO: CONSULTA EXTERNA A LA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE LA SUFICIENCIA PATRIMONIAL DE ENTIDADES FINANCIERAS, ACUERDO SUGEF-3-06.

ALCANCE DIGITAL N° 144 20-07-2021

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

LEYES

LEY N° 10002

APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL A TRAVÉS DE LA FACILIDAD DE SERVICIO AMPLIADO DEL FONDO (SAF) PARA EL PROGRAMA DE APOYO PARA LA RECUPERACIÓN POSTPANDEMIA Y LA CONSOLIDACIÓN FISCAL

PROYECTOS

EXPEDIENTE N° 22.566

PROYECTO DE LEY, LEY PARA LA EQUIDAD EN EL ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, POBREZA Y POBREZA EXTREMA

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO N° 43022-MEIC-MEP-MDHIS

REGLAMENTO A LA LEY DE ESTRUCTURACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN (FODELI), LEY N° 9688 DEL 2 DE JULIO DE 2019

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

FE DE ERRATAS

- AVISOS

PODER LEGISLATIVO

LEYES

LEY N° 9992

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS DONE UN LOTE DE SU PROPIEDAD AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA, PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL CUERPO DE BOMBEROS

LEY N° 9997

REFORMA DEL ARTÍCULO 256 DE LA LEY 5395, LEY GENERAL DE SALUD, DE 30 DE OCTUBRE DE 1973

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO N° 42887-COMEX-H

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 430-2020 (COMIECO-EX) DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020: “MODIFICACIÓN DE LA CASILLA 61 DEL FORMATO DE LA DECLARACIÓN ÚNICA CENTROAMERICANA (DUCA)”

ACUERDOS

- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº MCJ-DM-109-2021.

REELEGIR A LA SEÑORA MARÍA ENRIQUETA GUARDIA IGLESIAS, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE.

DOCUMENTOS VARIOS

- HACIENDA
- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

PODER JUDICIAL

RESEÑAS

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA
HACE SABER:

Que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 18- 015845-0007-CO, promovida por Otto Claudio Guevara Guth, para que se declare inconstitucional el artículo 48 de la Convención Colectiva de la Municipalidad del cantón Central de Puntarenas, se ha dictado el Voto Nº 2021015419 de las nueve horas veinte minutos del siete de julio de dos mil veintiuno, que literalmente dice: por tanto:

«Se declara con lugar la acción. En consecuencia, se anula el artículo 48 de la Convención Colectiva de la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas. Por conexidad, se declara inconstitucional el numeral 47 de esa convención y se elimina la frase “y el tope del auxilio de la cesantía será de veinte años como máximo” de tal norma, debiendo entenderse que el auxilio de cesantía o indemnización allí reconocido, debe ajustarse al tope de doce años señalado en esta sentencia. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de las normas anuladas, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota. El Magistrado Cruz Castro salva el voto, en cuanto al pago de cesantía en supuestos de renuncia y en cuanto al plazo de cesantía, y considera que en este caso, la acción debe ser declarada sin lugar. Notifíquese este pronunciamiento a las partes apersonadas y la Procuraduría General de la República. Comuníquese esta sentencia a la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial *La Gaceta* y publíquese íntegramente en el *Boletín Judicial*. Notifíquese.»

San José, 14 de julio del 2021

Luis Roberto Ardón Acuña
Secretario

1 vez. — (IN2021567116).

Que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el número 19-000947-0007-CO, promovida por Rubén Hernández Valle en su condición de apoderado general judicial de Evangelina López Guzmán; para que se declare la inconstitucionalidad de la disposición 1.6 de las “Normas Prácticas para la Aplicación del Nuevo Código Procesal Civil”, dictadas por la Corte Plena y el Transitorio VI del Código Procesal Civil, Ley N° 9342 del 3 de febrero de 2016, se ha dictado el Voto N° 2021009089 de las ocho horas treinta minutos del cinco de mayo de dos mil veintiuno, que literalmente dice: Por tanto »Se declara parcialmente con lugar la acción de inconstitucionalidad respecto del artículo 1.6 de las “Normas Prácticas para la Aplicación del Nuevo Código Procesal Civil” y, en consecuencia, se anula por inconstitucional la norma antedicha. En lo que se refiere al Transitorio VI del Código Procesal Civil, se declara sin lugar la acción. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de entrada en vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe. El Magistrado Rueda Leal y la Magistrada Garro Vargas ponen nota. La Magistrada Garro Vargas agrega nota separada. Los Magistrados Cruz Castro y Castillo Víquez y la Magistrada Hernández López salvan el voto y declaran sin lugar la acción. Notifíquese este pronunciamiento a las partes apersonadas y a la Procuraduría General de la República. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial *La Gaceta* y publíquese íntegramente en el *Boletín Judicial*. Notifíquese.

San José, 12 de julio del 2021.

Luis Roberto Ardón Acuña,
Secretario.

1 vez. — (IN2021567119).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- [RESOLUCIONES](#)
- [EDICTOS](#)
- [AVISOS](#)

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- [FE DE ERRATAS](#)
- [REMATES](#)

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA

REGLAMENTO DE SESIONES VIRTUALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELITA Y COMISIONES MUNICIPALES DE ALAJUELITA EN CASO DE EMERGENCIA NACIONAL O CANTONAL

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

PROYECTO DE REGLAMENTO DE BECAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES, SE PUBLICA POR SEGUNDA VEZ LA REFORMA DEL REGLAMENTO GENERAL DE LICENCIAS COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, TOMADO EN EL ARTÍCULO N° 1, CAPÍTULO ÚNICO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13-2021 DEL DÍA JUEVES 17 DE JUNIO DEL 2021, APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, LUEGO DE ANALIZADOS LOS COMENTARIOS RECIBIDOS EN LA PRIMERA PUBLICACIÓN DE CONSULTA PÚBLICA.

MUNICIPALIDAD DE OSA

REGLAMENTO SOBRE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE CAJA CHICA (PRIMERA PUBLICACIÓN)

REMATES

- MUNICIPALIDADES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
- JUNTA DE PROTECCION SOCIAL
- SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
- BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD NACIONAL
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
- MUNICIPALIDAD DE FLORES
- MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
- MUNICIPALIDAD DE GARABITO

AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

NOTIFICACIONES

- MINISTERIO DE HACIENDA
- JUSTICIA Y PAZ

- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- MUNICIPALIDADES
- AVISOS

BOLETÍN JUDICIAL. N° 140 DE 21 DE JULIO DE 2021

Boletín con Firma digital (ctrl+clic)

CONSEJO DE LA JUDICATURA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL

TERCERA PUBLICACIÓN

El Consejo de La Judicatura y la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial abren concursos para integrar Listas de Jueces y Juezas Suplentes en las siguientes Categorías y Despachos.

CONCURSO	CATEGORIA	REQUISITOS GENERALES
CJS-0006-2021	JUEZ Y JUEZA 1	<ul style="list-style-type: none"> • Estar incorporado o incorporada al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. • Elegibilidad Carrera Judicial.
CJS-0007-2021	JUEZ Y JUEZA 2	
CJS-0008-2021	JUEZ Y JUEZA 3	
CJS-0009-2021	JUEZ Y JUEZA 4	<ul style="list-style-type: none"> • Para juez y jueza 4 edad mínima de 30 años.
CJS-0010-2021	JUEZ Y JUEZA 5	<ul style="list-style-type: none"> • Estar incorporado o incorporada al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. • Mínimo 35 años. • Haber ejercido la profesión durante diez años, salvo en los casos en que se trate de funcionarios judiciales con experiencia en la tramitación y resolución de asuntos jurisdiccionales. • Elegibilidad en Carrera Judicial.

1. 171 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DEL II CIR. JUD. DE SAN JOSÉ - II CIRCUITO JUDICIAL S.J.
2. 240 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MORA - MORA (CIUDAD COLÓN)
3. 243 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TARRAZÚ, DOTA Y LEÓN CORTÉS - TARRAZÚ
4. 251 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ALAJUELITA - ALAJUELITA
5. 256 - JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS III CIRC. JUD. DE SAN JOSÉ - DESAMPARADOS
6. 404 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TILARÁN - TILARÁN
7. 406 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE NANDAYURE - NANDAYURE
8. 436 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE CÓBANO - CÓBANO
9. 437 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ESPARZA - ESPARZA
10. 441 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE COTO BRUS - COTO BRUS
11. 444 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE BUENOS AIRES - BUENOS AIRES
12. 491 - JUZGADO TRÁNSITO III CIRC. JUD. DE SAN JOSÉ - DESAMPARADOS
13. 492 - JUZGADO TRÁNSITO HATILLO – HATILLO
14. 494 - JUZGADO TRÁNSITO I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA - I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.
15. 495 - JUZGADO TRÁNSITO III CIRC. JUD. DE ALAJUELA (SAN RAMÓN) - SAN RAMÓN
16. 496 - JUZGADO TRÁNSITO CARTAGO – CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO
17. 498 - JUZGADO TRÁNSITO I CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA - I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA

18. 607 - JUZGADO TRÁNSITO PUNTARENAS – CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS
19. 626 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DEL I CIR. JUD. SAN JOSÉ - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
20. 742 - JUZGADO TRÁNSITO II CIRC.JUD. ALAJUELA - II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA SAN CARLOS
21. 806 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DEL I CIR. JUD. DE ALAJUELA - I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.
22. 859 - JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA - I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA
23. 894 - JUZGADO PENSIONES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA DE LA UNIÓN - LA UNIÓN
24. 899 - JUZGADO DE TRÁNSITO DE GRECIA - GRECIA
25. 900 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GRECIA - GRECIA
26. 916 - JUZGADO PENSIONES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA DE ESCAZÚ - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
27. 917 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ESCAZÚ - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
28. 1045 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PARRITA - PARRITA
29. 1308 - JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DE SARAPIQUÍ - SARAPIQUÍ
30. 1450 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE LA UNIÓN - LA UNIÓN

JUECES Y JUEZAS 2

31. 198 - JUZGADO EJECUCIÓN DE LA PENA DE SAN JOSÉ - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
32. 589 - JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE PUNTARENAS - CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS
33. 1170 - JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO DE COBRO I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ – I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
34. 1183 - JUZGADO EJECUCIÓN DE LA PENA CARTAGO, SEDE ZONA SUR - PEREZ ZELEDÓN

JUECES Y JUEZAS 3

35. 161 - TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - II CIRCUITO JUDICIAL S.J.
36. 163 - JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTR. Y CIVIL DE HACIENDA - II CIRCUITO JUDICIAL S.J. Contencioso con énfasis en Conciliación
37. 163 - JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTR. Y CIVIL DE HACIENDA - II CIRCUITO JUDICIAL S.J.
38. 165 - JUZGADO DE FAMILIA II CIRCUITO JUD. DE SAN JOSÉ - II CIRCUITO JUDICIAL S.J.
39. 166 - JUZGADO DE TRABAJO SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ - II CIRCUITO JUDICIAL S.J.
40. 180 - JUZGADO PRIMERO CIVIL DE SAN JOSÉ – I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
41. 181 - JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE SAN JOSÉ – I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
42. 182 - JUZGADO TERCERO CIVIL DE SAN JOSÉ – I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
43. 186 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SAN JOSÉ - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
44. 194 - JUZGADO PENAL JUVENIL DE SAN JOSÉ – I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
45. 197 - JUZGADO CIVIL, TRABAJO Y FAMILIA PURISCAL - PURISCAL
46. 217 - JUZGADO CIVIL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ - DESAMPARADOS
47. 292 - JUZGADO DE FAMILIA DEL I CIRCUITO JUD. DE ALAJUELA - I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.
48. 294 - JUZGADO PENAL JUVENIL DEL I CIRC.JUD. DE ALAJUELA - I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.
49. 295 - JUZGADO CIVIL Y TRABAJO DE GRECIA - GRECIA
50. 297 - JUZGADO CIVIL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA - II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA SAN CARLOS

51. 298 - JUZGADO AGRARIO DEL II CIRCUITO JUD. DE ALAJUELA - II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA SAN CARLOS
52. 338 - JUZGADO DE FAMILIA DE CARTAGO - CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO
53. 340 - JUZGADO PENAL JUVENIL DE CARTAGO - CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO
54. 341 - JUZGADO CIVIL, TRABAJO Y AGRARIO DE TURRIALBA - TURRIALBA
55. 364 - JUZGADO DE FAMILIA DE HEREDIA - CIRCUITO JUDICIAL HEREDIA
56. 387 - JUZGADO AGRARIO I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE - LIBERIA
57. 388 - JUZGADO CIVIL DE SANTA CRUZ – SANTA CRUZ
58. 391 - JUZGADO AGRARIO II CIRC. JUD. GUANACASTE - NICOYA
59. 419 - JUZGADO AGRARIO II CIR. JUD. ZONA SUR - CORREDORES
60. 422 - JUZGADO CIVIL Y TRABAJO DE GOLFITO - GOLFITO
61. 465 - JUZGADO AGRARIO DEL I CIRC. JUD. DE LA ZONA ATLÁNTICA - I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA
62. 507 - JUZGADO AGRARIO DEL II CIRC. JUD. DE LA ZONA ATLÁNTICA - II CIRC. JUD. ZONA ATLANT POCOCÍ-GUÁCIMO
63. 508 - JUZGADO PENAL I CRC. JUD. ZONA SUR - PEREZ ZELEDÓN LIBERIA
64. 509 JUZGADO PENAL DEL III CIRC. JUD. DE SAN JOSÉ - DESAMPARADOS
65. 532 - JUZGADO PENAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
66. 541 - JUZGADO PENAL II CIRC. JUD. ZONA SUR - CORREDORES
67. 550 - JUZGADO PENAL DE GRECIA – GRECIA
68. 551 - JUZGADO PENAL III CIRC. JUD. DE ALAJUELA (SAN RAMÓN) - SAN RAMÓN
69. 571 - JUZGADO PENAL DE SARAPIQUÍ – SARAPIQUÍ 70. 572 - JUZGADO PENAL DE SAN JOAQUÍN DE FLORES - SAN JOAQUÍN DE FLORES
71. 640 - JUZGADO CIVIL DE CARTAGO – CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO
72. 642 - JUZGADO CIVIL PUNTARENAS – CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS
73. 649 - JUZGADO VIOLENCIA DOM. I CIRC. JUD. DE ALAJUELA - I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.
74. 650 - JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE CARTAGO - CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO
75. 651 - JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE HEREDIA - CIRCUITO JUDICIAL HEREDIA
76. 673 - JUZGADO DE FAMILIA, DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
77. 677 - JUZGADO DE VIOLENCIA DOM. DEL I CIRC. JUD. DE LA ZONA ATLÁNTICA - I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA
78. 689 - JUZGADO AGRARIO II CIRC. JUD. DE SAN JOSÉ - II CIRCUITO JUDICIAL S.J.
79. 694 - JUZGADO CIVIL Y TRABAJO DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA - SAN RAMÓN
80. 695 - JUZGADO PENAL JUVENIL III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (SAN RAMÓN) - SAN RAMÓN
81. 699 - JUZGADO AGRARIO DE CARTAGO – CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO
82. 796 - JUZGADO PENAL DE GARABITO – GARABITO 83. 815 - JUZGADO AGRARIO I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA - I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.
84. 890 - JUZGADO PENSIONES Y VIOLEN. DOMÉSTICA DE PAVAS – PAVAS
85. 920 JUZGADO CIVIL Y TRABAJO II CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR - CORREDORES
86. 923 - JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA II CIRC. JUD. DE ALAJUELA - II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA SAN CARLOS
87. 929 - JUZGADO DE TRABAJO II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA - II CIRC. JUD. ZONA ATLANT POCOCÍ-GUÁCIMO
88. 930 - JUZGADO CIVIL DEL II CIRC. JUD. DE LA ZONA ATLÁNTICA - II CIRC. JUD. ZONA ATLANT POCOCÍ-GUÁCIMO
89. 931 - JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA II CIRC. JUD. DE LA ZONA ATLÁNTICA - II CIRC. JUD. ZONA ATLANT POCOCÍ-GUÁCIMO
90. 958 - JUZGADO CONCURSAL - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.

91. 993 - JUZGADO AGRARIO DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN RAMÓN) - SAN RAMÓN
92. 1036 - JUZGADO PENAL JUVENIL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA - II CIRC. JUD. ZONA ATLANT POCOCÍ-GUÁCIMO
93. 1046 - JUZGADO CIVIL, TRABAJO Y FAMILIA DE BUENOS AIRES - BUENOS AIRES
94. 1101 - CENTRO JUDICIAL DE INTERVENCION DE LAS COMUNICACIONES (CJIC) - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
95. 1102 - JUZGADO DE SEGURIDAD SOCIAL – I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
96. 1125 - JUZGADO CIVIL Y TRABAJO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR - PEREZ ZELEDÓN
97. 1129 - JUZGADO AGRARIO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR - PEREZ ZELEDÓN
98. 1147 - JUZGADO PENAL JUVENIL DE PUNTARENAS - CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS
99. 1178 - JUZGADO DE TRABAJO PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
100. 1186 - JUZGADO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SEDE LA FORTUNA - II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA SAN CARLOS
101. 1269 - JUZGADO PENAL DE COTO BRUS – COTO BRUS
102. 1271 - JUZGADO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SEDE LOS CHILES - LOS CHILES
103. 1303 - JUZGADO DE FAMILIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR - PEREZ ZELEDÓN
104. 1306 - JUZGADO PENAL JUVENIL I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE - LIBERIA
105. 1309 - JUZGADO CIVIL, TRABAJO, FAMILIA, PENAL JUVENIL Y VIOLENCIA DOMÉSTICA SARAPIQUÍ – SARAPIQUÍ
106. 1587 - JUZGADO AGRARIO PUNTARENAS – GOLFITO JUECES Y JUEZAS 4
107. 335 - TRIBUNAL DE CARTAGO - CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO
108. 361 - TRIBUNAL DE HEREDIA - CIRCUITO JUDICIAL HEREDIA FLAGRANCIA
109. 522 - TRIBUNAL PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ - DESAMPARADOS
110. 577 - TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE - NICOYA
111. 602 - TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA, SEDE SIQUIRRES - II CIRC. JUD. ZONA ATLANT. SIQUIRRES
112. 628 - TRIBUNAL DISCIPLINARIO NOTARIAL – I CIRCUITO JUDICIAL S.J. JUECES Y JUEZAS 5
113. 697 - TRIBUNAL DE APELACIÓN CIVIL Y TRABAJO CARTAGO (SEDE CARTAGO) - CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO
114. 813 - TRIBUNAL DE APELACIÓN CIVIL Y TRABAJO ALAJUELA (SEDE ALAJUELA) - I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.
115. 1212 - TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DE CARTAGO - CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO
116. 1527 - TRIBUNAL DE APELACIÓN DE TRABAJO I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
117. 1588 - TRIBUNAL DE APELACIÓN CIVIL Y TRABAJO PUNTARENAS (SEDE PUNTARENAS) – CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS

En cumplimiento a la **Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635)**, así como lo dispuesto por la **Corte Plena en la sesión N° 11-19 del 18 de marzo de 2019, artículo XIV**, el reconocimiento del pago del Componente Salarial de Prohibición está sujeto a los porcentajes estipulados en la norma. Por lo tanto, las personas profesionales en derecho que ingresen o reingresen a laborar a este Poder de la República en una fecha posterior al 04 de diciembre de 2018 o tengan un ascenso por primera vez posterior a esa misma fecha se les cancelará el porcentaje que por Ley corresponde.

Asimismo, al participar en este proceso selectivo, la persona oferente da fe que conoce los alcances del Reglamento denominado “Regulación para la prevención, identificación y la gestión adecuada de los conflictos de interés en el Poder Judicial”, mediante el cual toda persona se obliga a cumplir las funciones que le confiere la ley, acatando los deberes de imparcialidad y probidad que orienten la satisfacción del interés público, es decir, con rectitud, buena fe y en estricto apego a la legalidad. (Acuerdo de Corte Plena, sesión N°14-19 del 1 de abril de 2019, artículo XIII).

Requisitos Generales Que Deben Reunir Las Personas Aspirantes:

- ✓ Licenciatura en Derecho (Deberá remitirse el título en formato electrónico).
- ✓ Elegibilidad en Carrera Judicial.
- ✓ Estar incorporado o incorporada al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica (Deberá remitirse el certificado de incorporación en formato electrónico).
- ✓ Experiencia para la tramitación, resolución de asuntos judiciales y supervisión de personal. (Requisito deseado, no excluyente).

Otros

✓ Cumplir lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Carrera Judicial, Reglamento de Carrera Judicial y demás disposiciones vigentes.

✓ Es indispensable que las personas que resulten elegidas en este concurso, realicen los cursos definidos por la institución para cada categoría y materia que se imparten por la Escuela Judicial, entre otros, Sistema de Gestión, Depósitos Judiciales, y los cursos virtuales en materia de equidad de género, accesibilidad, servicio público de calidad, sistema de gestión, hostigamiento sexual y acoso psicológico en el trabajo. Además, deberán mostrar dominio en cuanto al empleo de paquetes informáticos básicos de oficina y de uso institucional.

✓ Las personas elegidas en este concurso que ostenten un resultado de recomendados con observaciones en las evaluaciones médicas, trabajo social y psicología, deberán aplicar un proceso de seguimiento con el propósito de fortalecer áreas de mejoras, superando las brechas, acordes con el perfil del puesto. Dicho seguimiento se llevará a cabo por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, transcurridos seis meses de nombramiento como juez o jueza.

Información Adicional:

✓ Las personas que participen en estos concursos deben cumplir con todos los requisitos vigentes. La información se encuentra disponible en la dirección electrónica <https://pjenlinea2.poder-judicial.go.cr/ghenlinea/> y para empleados judiciales: <https://pjenlinea2.poder-judicial.go.cr/ghenlinea/wlIngreso.aspx>

✓ Es imprescindible que las personas oferentes se inscriban mediante el formulario electrónico disponible en la página web.

✓ La inscripción será única y exclusivamente por este medio y quedará registrada en línea automáticamente. **Para estos efectos se habilitan las veinticuatro horas del día hasta la fecha de vencimiento del período de inscripción del concurso.**

✓ Para la correcta inscripción en los concursos, es preciso que se complete los espacios requeridos en el formulario electrónico. Al final del proceso de inscripción, el sistema le brindará un comprobante mediante el cual se asegura que éste se efectuó con éxito. Caso contrario la solicitud será desestimada.

✓ Por ser éste un servicio que requiere atención permanente, todos los días y horas, es inherente al puesto el trabajo en diferentes turnos, en fines de semana, feriados y asuetos, tener vacaciones en períodos diferentes a la generalidad del personal, trabajar horas extraordinarias y estar sujeto a disponibilidad; además, no se pagará servicio de transporte ni de taxi con recursos del Poder Judicial, las 22:00 horas a las 5:00 horas del día siguiente y el cargo no apareaja derecho a estacionamiento o parqueo. El derecho a vacaciones solo se concederá resultado del tiempo laborado en el Poder Judicial. Las plazas de jueces y juezas supernumerarios pueden ser ubicadas en jornada vespertina o en cualquier parte del país, a fin de atender las necesidades donde el servicio público lo requiera.

✓ Cualquier nombramiento interino estará condicionado a que regrese la persona titular del cargo, o bien, a la confección de una terna, según lo solicite el órgano competente.

✓ Las personas que aspiran laborar o laboren para el Poder Judicial, deben acatar obligatoriamente los lineamientos establecidos en el Reglamento de vestimenta formal tanto para hombres como para mujeres aprobado por la Corte Plena y que está a su disposición en la página web.

✓ La Sección Administrativa de la Carrera Judicial utilizará el correo electrónico para todos los efectos como único medio de notificación. Los oferentes deberán de indicar correctamente este medio, mantenerlo habilitado y en óptimas condiciones las veinticuatro horas, ya que, una vez comprobada la entrega electrónica, se dará por notificado el asunto; de lo contrario, se exime de toda responsabilidad a esta Sección y se tendrá por realizada la notificación, veinticuatro horas después de dictada la resolución. Cualquier cambio que realice concerniente al medio electrónico señalado, debe actualizarlo en la página ó ser comunicado oportunamente a esta oficina al correo electrónico carrera-jud@poder-judicial.go.cr.

✓ Las listas y los nombramientos de jueces y juezas suplentes están regulados en el artículo 69 de la Ley de Carrera Judicial y artículos del 47 al 55 del Reglamento de Carrera Judicial.

✓ Independientemente de las opciones que el oferente marque, las propuestas de nombramiento por parte de ese Consejo, **se limitarán a cinco por participante para las categorías de juez y jueza 1 y 2 (incluidas las que ya ostente)** salvo aquellos casos excepcionales que serán valorados. Para las personas que ya ostenten propiedad y con el fin de no afectar el servicio público, se limitarán las posibilidades de nombramiento como suplente, a tres despachos judiciales por participante, salvo casos excepcionales, que serán valorados por el Consejo de la Judicatura al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina.

Para las categorías de juez y jueza 3, 4 y 5 se limitarán a tres por participante (incluidas las que ya ostente), salvo aquellos casos excepcionales que serán valorados.

Lo anterior, con el fin de no afectar el servicio público y según lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura en las sesiones del 03 de setiembre del 2014, artículo II y del 03 de octubre del 2006, artículo II.

✓ La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, solicitará el informe respectivo a los órganos disciplinarios e informará en forma paralela a las personas participantes y al despacho del que se trate, sobre la escogencia preliminar. Se atenderán las apelaciones o inconformidades recibidas según lo estipulado en el artículo 29 del Reglamento de la Carrera Judicial.

✓ La Circular N° 77-2021, emitida por la Secretaría General de la Corte fechada 13 de abril del 2021, establece, entre otros, que los nombramientos de jueces y juezas suplentes, o de quienes deban cubrir una vacante temporal, que se realice sin concurso, se dará prioridad a las personas elegibles, conforme a quien tenga mejor nota, en primer orden en la categoría y materia que tramite el despacho y en segundo orden las elegibilidades en otras categorías y materias, y haya tenido un adecuado desempeño en el ejercicio del cargo. Ello implica que la recomendación final que haga el Consejo de la Judicatura en las listas, después de haberse atendido las solicitudes de reconsideración, se hará en estricto orden de notas.

✓ Si se incurriere en alguna omisión o inexactitud con respecto a los requisitos o la documentación que se debe aportar, no se le dará trámite a la oferta. (Artículo 24 del Reglamento Interno del Sistema de Carrera Judicial).

Consultas

Sección Administrativa de la Carrera Judicial, ubicada en el cuarto piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), horario de atención de 7:30 a.m. a 12 md. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes, correo electrónico carrera-jud@poder-judicial.go.cr y mbarqueros@poder-judicial.go.cr o a los teléfonos 2295-3781 y 8761-6238. Para información general visite la página web: <https://www.poder-judicial.go.cr/gestionhumana/index.php/organizacion/admin-humana/carrera-judicial>

El Concurso estará abierto del 19 al 25 de julio del 2021, la inscripción por medio electrónico se habilita las veinticuatro horas del periodo indicado. — Olga Guerrero Córdoba. — O. C. N° 364-12-2021. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2021563069).

El Consejo de la Judicatura y la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial abren concursos para integrar listas de jueces y juezas suplentes en las siguientes categorías y despachos

Concurso	Categoría	Requisitos generales
CJS-0006-2021	JUEZ Y JUEZA 1	<ul style="list-style-type: none"> • Estar incorporado o incorporada al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. • Elegibilidad Carrera Judicial. <ul style="list-style-type: none"> • Para juez y jueza 4 edad mínima de 30 años.
CJS-0007-2021	JUEZ Y JUEZA 2	
CJS-0008-2021	JUEZ Y JUEZA 3	
CJS-0009-2021	JUEZ Y JUEZA 4	
CJS-0010-2021	JUEZ Y JUEZA 5	<ul style="list-style-type: none"> • Estar incorporado o incorporada al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. • Mínimo 35 años. • Haber ejercido la profesión durante diez años, salvo en los casos en que se trate de funcionarios judiciales con experiencia en la tramitación y resolución de asuntos jurisdiccionales • Elegibilidad en Carrera Judicial.

Jueces y Juezas 1

1. 171 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DEL II CIR. JUD. DE SAN JOSÉ - II CIRCUITO JUDICIAL S.J.
2. 240 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MORA - MORA (CIUDAD COLÓN)
3. 243 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TARRAZÚ, DOTA Y LEÓN CORTÉS - TARRAZÚ
4. 251 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ALAJUELITA - ALAJUELITA
5. 256 - JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS III CIRC. JUD. DE SAN JOSÉ - DESAMPARADOS
6. 404 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE TILARÁN - TILARÁN
7. 406 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE NANDAYURE - NANDAYURE
8. 436 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE CÓBANO - CÓBANO
9. 437 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ESPARZA - ESPARZA
10. 441 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE COTO BRUS - COTO BRUS
11. 444 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE BUENOS AIRES - BUENOS AIRES
12. 491 - JUZGADO TRÁNSITO III CIRC. JUD. DE SAN JOSÉ - DESAMPARADOS
13. 492 - JUZGADO TRÁNSITO HATILLO - HATILLO
14. 494 - JUZGADO TRÁNSITO I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA - I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.
15. 495 - JUZGADO TRÁNSITO III CIRC. JUD. DE ALAJUELA (SAN RAMÓN) - SAN RAMÓN
16. 496 - JUZGADO TRÁNSITO CARTAGO - CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO
17. 498 - JUZGADO TRÁNSITO I CIRC. JUD. ZONA ATLÁNTICA - I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA
18. 607 - JUZGADO TRÁNSITO PUNTARENAS - CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS
19. 626 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DEL I CIR. JUD. SAN JOSÉ - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
20. 742 - JUZGADO TRÁNSITO II CIRC. JUD. ALAJUELA - II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA SAN CARLOS
21. 806 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DEL I CIR. JUD. DE ALAJUELA - I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.

22. 859 - JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA - I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA
23. 894 - JUZGADO PENSIONES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA DE LA UNIÓN - LA UNIÓN
24. 899 - JUZGADO DE TRÁNSITO DE GRECIA - GRECIA
25. 900 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GRECIA - GRECIA
26. 916 - JUZGADO PENSIONES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA DE ESCAZÚ - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
27. 917 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ESCAZÚ - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
28. 1045 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PARRITA - PARRITA
29. 1308 - JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DE SARAPIQUÍ - SARAPIQUÍ
30. 1450 - JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE LA UNIÓN - LA UNIÓN

Jueces y Juezas 2

31. 198 - JUZGADO EJECUCIÓN DE LA PENA DE SAN JOSÉ - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
32. 589 - JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE PUNTARENAS - CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS
33. 1170 - JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO DE COBRO I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
34. 1183 - JUZGADO EJECUCIÓN DE LA PENA CARTAGO, SEDE ZONA SUR - PÉREZ ZELEDÓN

Jueces y Juezas 3

35. 161 - TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - II CIRCUITO JUDICIAL S.J.
36. 163 - JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTR. Y CIVIL DE HACIENDA - II CIRCUITO JUDICIAL S.J. **Contencioso con énfasis en Conciliación**
37. 163 - JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTR. Y CIVIL DE HACIENDA - II CIRCUITO JUDICIAL S.J.
38. 165 - JUZGADO DE FAMILIA II CIRCUITO JUD. DE SAN JOSÉ - II CIRCUITO JUDICIAL S.J.
39. 166 - JUZGADO DE TRABAJO SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ - II CIRCUITO JUDICIAL S.J.
40. 180 - JUZGADO PRIMERO CIVIL DE SAN JOSÉ - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
41. 181 - JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE SAN JOSÉ - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
42. 182 - JUZGADO TERCERO CIVIL DE SAN JOSÉ - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
43. 186 - JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SAN JOSÉ - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
44. 194 - JUZGADO PENAL JUVENIL DE SAN JOSÉ - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
45. 197 - JUZGADO CIVIL, TRABAJO Y FAMILIA PURISCAL - PURISCAL
46. 217 - JUZGADO CIVIL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ - DESAMPARADOS
47. 292 - JUZGADO DE FAMILIA DEL I CIRCUITO JUD. DE ALAJUELA - I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.
48. 294 - JUZGADO PENAL JUVENIL DEL I CIRC.JUD. DE ALAJUELA - I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.
49. 295 - JUZGADO CIVIL Y TRABAJO DE GRECIA - GRECIA
50. 297 - JUZGADO CIVIL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA - II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA SAN CARLOS
51. 298 - JUZGADO AGRARIO DEL II CIRCUITO JUD. DE ALAJUELA - II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA SAN CARLOS
52. 338 - JUZGADO DE FAMILIA DE CARTAGO - CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO
53. 340 - JUZGADO PENAL JUVENIL DE CARTAGO - CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO
54. 341 - JUZGADO CIVIL, TRABAJO Y AGRARIO DE TURRIALBA - TURRIALBA
55. 364 - JUZGADO DE FAMILIA DE HEREDIA - CIRCUITO JUDICIAL HEREDIA
56. 387 - JUZGADO AGRARIO I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE - LIBERIA

57. 388 - JUZGADO CIVIL DE SANTA CRUZ - SANTA CRUZ
58. 391 - JUZGADO AGRARIO II CIRC. JUD. GUANACASTE - NICOYA
59. 419 - JUZGADO AGRARIO II CIR. JUD. ZONA SUR - CORREDORES
60. 422 - JUZGADO CIVIL Y TRABAJO DE GOLFITO - GOLFITO
61. 465 - JUZGADO AGRARIO DEL I CIRC. JUD. DE LA ZONA ATLÁNTICA - I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA
62. 507 - JUZGADO AGRARIO DEL II CIRC. JUD. DE LA ZONA ATLÁNTICA - II CIRC. JUD. ZONA ATLANT POCOCI-GUÁCIMO
63. 508 - JUZGADO PENAL I CRC. JUD. ZONA SUR - PÉREZ ZELEDÓN LIBERIA
64. 509 - JUZGADO PENAL DEL III CIRC. JUD. DE SAN JOSÉ - DESAMPARADOS
65. 532 - JUZGADO PENAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
66. 541 - JUZGADO PENAL II CIRC. JUD. ZONA SUR - CORREDORES
67. 550 - JUZGADO PENAL DE GRECIA - GRECIA
68. 551 - JUZGADO PENAL III CIRC. JUD. DE ALAJUELA (SAN RAMÓN) - SAN RAMÓN
69. 571 - JUZGADO PENAL DE SARAPIQUÍ - SARAPIQUÍ
70. 572 - JUZGADO PENAL DE SAN JOAQUÍN DE FLORES - SAN JOAQUÍN DE FLORES
71. 640 - JUZGADO CIVIL DE CARTAGO - CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO
72. 642 - JUZGADO CIVIL PUNTARENAS - CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS
73. 649 - JUZGADO VIOLENCIA DOM. I CIRC. JUD. DE ALAJUELA - I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.
74. 650 - JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE CARTAGO - CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO
75. 651 - JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE HEREDIA - CIRCUITO JUDICIAL HEREDIA
76. 673 - JUZGADO DE FAMILIA, DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
77. 677 - JUZGADO DE VIOLENCIA DOM. DEL I CIRC. JUD. DE LA ZONA ATLÁNTICA - I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA
78. 689 - JUZGADO AGRARIO II CIRC. JUD. DE SAN JOSÉ - II CIRCUITO JUDICIAL S.J.
79. 694 - JUZGADO CIVIL Y TRABAJO DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA - SAN RAMÓN
80. 695 - JUZGADO PENAL JUVENIL III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (SAN RAMÓN) - SAN RAMÓN
81. 699 - JUZGADO AGRARIO DE CARTAGO - CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO
82. 796 - JUZGADO PENAL DE GARABITO - GARABITO
83. 815 - JUZGADO AGRARIO I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA - I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.
84. 890 - JUZGADO PENSIONES Y VIOLEN. DOMÉSTICA DE PAVAS - PAVAS
85. 920 - JUZGADO CIVIL Y TRABAJO II CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR - CORREDORES
86. 923 - JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA II CIRC. JUD. DE ALAJUELA - II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA SAN CARLOS
87. 929 - JUZGADO DE TRABAJO II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA - II CIRC. JUD. ZONA ATLANT POCOCI-GUÁCIMO
88. 930 - JUZGADO CIVIL DEL II CIRC. JUD. DE LA ZONA ATLÁNTICA - II CIRC. JUD. ZONA ATLÁNT POCOCI-GUÁCIMO
89. 931 - JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA II CIRC. JUD. DE LA ZONA ATLÁNTICA - II CIRC. JUD. ZONA ATLÁNT POCOCÍ- GUÁCIMO
90. 958 - JUZGADO CONCURSAL - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
91. 993 - JUZGADO AGRARIO DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN RAMÓN) - SAN RAMÓN
92. 1036 - JUZGADO PENAL JUVENIL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA - II CIRC. JUD. ZONA ATLÁNT POCOCÍ- GUÁCIMO
93. 1046 - JUZGADO CIVIL, TRABAJO Y FAMILIA DE BUENOS AIRES - BUENOS AIRES
94. 1101 - CENTRO JUDICIAL DE INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES (CJIC) - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.

95. 1102 - JUZGADO DE SEGURIDAD SOCIAL - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
96. 1125 - JUZGADO CIVIL Y TRABAJO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR - PÉREZ ZELEDÓN
97. 1129 - JUZGADO AGRARIO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR - PÉREZ ZELEDÓN
98. 1147 - JUZGADO PENAL JUVENIL DE PUNTARENAS - CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS
99. 1178 - JUZGADO DE TRABAJO PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
100. 1186 - JUZGADO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SEDE LA FORTUNA - II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA SAN CARLOS
101. 1269 - JUZGADO PENAL DE COTO BRUS - COTO BRUS
102. 1271 - JUZGADO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SEDE LOS CHILES - LOS CHILES
103. 1303 - JUZGADO DE FAMILIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR - PÉREZ ZELEDÓN
104. 1306 - JUZGADO PENAL JUVENIL I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE - LIBERIA
105. 1309 - JUZGADO CIVIL, TRABAJO, FAMILIA, PENAL JUVENIL Y VIOLENCIA DOMÉSTICA SARAPIQUÍ - SARAPIQUÍ
106. 1587 - JUZGADO AGRARIO PUNTARENAS – GOLFITO

Jueces y Juezas 4

107. 335 - TRIBUNAL DE CARTAGO - CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO
108. 361 - TRIBUNAL DE HEREDIA - CIRCUITO JUDICIAL HEREDIA FLAGRANCIA
109. 522 - TRIBUNAL PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ - DESAMPARADOS
110. 577 - TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE - NICOYA
111. 602 - TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA, SEDE SIQUIRRES - II CIRC. JUD. ZONA ATLANT. SIQUIRRES
112. 628 - TRIBUNAL DISCIPLINARIO NOTARIAL - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.

Jueces y Juezas 5

113. 697 - TRIBUNAL DE APELACIÓN CIVIL Y TRABAJO CARTAGO (SEDE CARTAGO) - CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO
114. 813 - TRIBUNAL DE APELACIÓN CIVIL Y TRABAJO ALAJUELA (SEDE ALAJUELA) - I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.
115. 1212 - TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DE CARTAGO - CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO
116. 1527 - TRIBUNAL DE APELACIÓN DE TRABAJO I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ - I CIRCUITO JUDICIAL S.J.
117. 1588 - TRIBUNAL DE APELACIÓN CIVIL Y TRABAJO PUNTARENAS (SEDE PUNTARENAS) - CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS

En cumplimiento a la **Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635)**, así como lo dispuesto por la **Corte Plena en la sesión N° 11-19 del 18 de marzo de 2019, artículo XIV**, el reconocimiento del pago del Componente Salarial de Prohibición está sujeto a los porcentajes estipulados en la norma. Por lo tanto, las personas profesionales en derecho que ingresen o reingresen a laborar a este Poder de la República en una fecha posterior al 04 de diciembre de 2018 o tengan un ascenso por primera vez posterior a esa misma fecha se les cancelará el porcentaje que por Ley corresponde.

Asimismo, al participar en este proceso selectivo, la persona oferente da fe que conoce los alcances del Reglamento denominado “Regulación para la prevención, identificación y la gestión adecuada de los conflictos de interés en el Poder Judicial”, mediante el cual toda persona se obliga a cumplir las funciones que le confiere la ley, acatando los deberes de imparcialidad y probidad que orienten la satisfacción del interés público, es decir, con rectitud, buena fe y en estricto apego a la legalidad. (Acuerdo de Corte Plena, sesión N°14-19 del 1 de abril de 2019, artículo XIII).

Requisitos generales que deben reunir las personas aspirantes:

- ✓ Licenciatura en Derecho (Deberá remitirse el título en formato electrónico).
- ✓ Elegibilidad en Carrera Judicial.
- ✓ Estar incorporado o incorporada al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica (Deberá remitirse el certificado de incorporación en formato electrónico).
- ✓ Experiencia para la tramitación, resolución de asuntos judiciales y supervisión de personal. (Requisito deseado, no excluyente).

Otros

- ✓ Cumplir lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Carrera Judicial, Reglamento de Carrera Judicial y demás disposiciones vigentes.
- ✓ Es indispensable que las personas que resulten elegidas en este concurso, realicen los cursos definidos por la institución para cada categoría y materia que se imparten por la Escuela Judicial, entre otros, Sistema de Gestión, Depósitos Judiciales, y los cursos virtuales en materia de equidad de género, accesibilidad, servicio público de calidad, sistema de gestión, hostigamiento sexual y acoso psicológico en el trabajo. Además, deberán mostrar dominio en cuanto al empleo de paquetes informáticos básicos de oficina y de uso institucional.
- ✓ Las personas elegidas en este concurso que ostenten un resultado de recomendados con observaciones en las evaluaciones médicas, trabajo social y psicología, deberán aplicar un proceso de seguimiento con el propósito de fortalecer áreas de mejoras, superando las brechas, acordes con el perfil del puesto. Dicho seguimiento se llevará a cabo por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, transcurridos seis meses de nombramiento como juez o jueza.

Información adicional:

- ✓ Las personas que participen en estos concursos deben cumplir con todos los requisitos vigentes. La información se encuentra disponible en la dirección electrónica <https://pjenlinea2.poder-judicial.go.cr/ghenlinea/> y para empleados judiciales: <https://pjenlinea2.poder-judicial.go.cr/ghenlinea/wIngreso.aspx>
- ✓ Es imprescindible que las personas oferentes se inscriban mediante el formulario electrónico disponible en la página web.
- ✓ La inscripción será única y exclusivamente por este medio y quedará registrada en línea automáticamente. **Para estos efectos se habilitan las veinticuatro horas del día hasta la fecha de vencimiento del período de inscripción del concurso.**
- ✓ Para la correcta inscripción en los concursos, es preciso que se complete los espacios requeridos en el formulario electrónico. Al final del proceso de inscripción, el sistema le

brindará un comprobante mediante el cual se asegura que éste se efectuó con éxito. Caso contrario la solicitud será desestimada.

✓ Por ser éste un servicio que requiere atención permanente, todos los días y horas, es inherente al puesto el trabajo en diferentes turnos, en fines de semana, feriados y asuetos, tener vacaciones en períodos diferentes a la generalidad del personal, trabajar horas extraordinarias y estar sujeto a disponibilidad; además, no se pagará servicio de transporte ni de taxi con recursos del Poder Judicial, las 22:00 horas a las 5:00 horas del día siguiente y el cargo no aparea derecho a estacionamiento o parqueo. El derecho a vacaciones solo se concederá resultado del tiempo laborado en el Poder Judicial. Las plazas de jueces y juezas supernumerarios pueden ser ubicadas en jornada vespertina o en cualquier parte del país, a fin de atender las necesidades donde el servicio público lo requiera.

✓ Cualquier nombramiento interino estará condicionado a que regrese la persona titular del cargo, o bien, a la confección de una terna, según lo solicite el órgano competente.

✓ Las personas que aspiran laborar o laboren para el Poder Judicial, deben acatar obligatoriamente los lineamientos establecidos en el Reglamento de vestimenta formal tanto para hombres como para mujeres aprobado por la Corte Plena y que está a su disposición en la página web.

✓ La Sección Administrativa de la Carrera Judicial utilizará el correo electrónico para todos los efectos como único medio de notificación. Los oferentes deberán de indicar correctamente este medio, mantenerlo habilitado y en óptimas condiciones las veinticuatro horas, ya que, una vez comprobada la entrega electrónica, se dará por notificado el asunto; de lo contrario, se exime de toda responsabilidad a esta Sección y se tendrá por realizada la notificación, veinticuatro horas después de dictada la resolución. Cualquier cambio que realice concerniente al medio electrónico señalado, debe actualizarlo en la página o ser comunicado oportunamente a esta oficina al correo electrónico carrera-jud@poder-judicial.go.cr.

✓ Las listas y los nombramientos de jueces y juezas suplentes están regulados en el artículo 69 de la Ley de Carrera Judicial y artículos del 47 al 55 del Reglamento de Carrera Judicial.

✓ Independientemente de las opciones que el oferente marque, las propuestas de nombramiento por parte de ese Consejo, **se limitarán a cinco por participante para las categorías de juez y jueza 1 y 2 (incluidas las que ya ostente)** salvo aquellos casos excepcionales que serán valorados. Para las personas que ya ostenten propiedad y con el fin de no afectar el servicio público, se limitarán las posibilidades de nombramiento como suplente, a tres despachos judiciales por participante, salvo casos excepcionales, que serán valorados por el Consejo de la Judicatura al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina.

Para las categorías de juez y jueza 3, 4 y 5 se limitarán a tres por participante (incluidas las que ya ostente), salvo aquellos casos excepcionales que serán valorados.

✓ Lo anterior, con el fin de no afectar el servicio público y según lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura en las sesiones del 03 de setiembre del 2014, artículo II y del 03 de octubre del 2006, artículo II.

✓ La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, solicitará el informe respectivo a los órganos disciplinarios e informará en forma paralela a las personas participantes y al despacho del que se trate, sobre la escogencia preliminar. Se atenderán las apelaciones o inconformidades recibidas según lo estipulado en el artículo 29 del Reglamento de la Carrera Judicial.

✓ La Circular N° 77-2021, emitida por la Secretaría General de la Corte fechada 13 de abril del 2021, establece, entre otros, que los nombramientos de jueces y juezas suplentes, o de quienes deban cubrir una vacante temporal, que se realice sin concurso, se dará prioridad a las personas elegibles, conforme a quien tenga mejor nota, en primer orden en la categoría y materia que tramite el despacho y en segundo orden las elegibilidades en otras categorías y materias, y haya tenido un adecuado desempeño en el ejercicio del cargo. Ello implica que la recomendación final que haga el Consejo de la Judicatura en las listas, después de haberse atendido las solicitudes de reconsideración, se hará en estricto orden de notas.

✓ Si se incurriere en alguna omisión o inexactitud con respecto a los requisitos o la documentación que se debe aportar, no se le dará trámite a la oferta. (Artículo 24 del Reglamento Interno del Sistema de Carrera Judicial).

Consultas

Sección Administrativa de la Carrera Judicial, ubicada en el cuarto piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), horario de atención de 7:30 a.m. a 12 md. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes, correo electrónico carrera-jud@poder-judicial.go.cr y mbarqueros@poder-judicial.go.cr o a los teléfonos 2295-3781 y 8761-6238. Para información general visite la página web: <https://www.poder-judicial.go.cr/gestionhumana/index.php/organizacion/admin-humana/carrera-judicial>

El concurso estará abierto del 19 al 25 de julio del 2021, la inscripción por medio electrónico se habilita las veinticuatro horas del periodo indicado.

Olga Guerrero Córdoba. — O.C. N° 364-12-2021. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2021563760).